



144
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011651

DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
CONSIDERANDO:

QUE las disposiciones de la Ley de Compañías constantes en la presente resolución están supeditadas a la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, que dispone: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Masiva No SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2575 de 27 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de octubre de 2017, declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la compañía MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA AVILA & ASOCIADOS CIA. LTDA.

QUE en la Resolución referida en el considerando precedente, se designó como liquidadora de la compañía MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA AVILA & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a la doctora Nalda Elisa Balseca Lema, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: " *El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones*";

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 12 de diciembre de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, dispuso dejar sin efecto la designación de la señora María Elisa Balseca Lema como liquidadora de la compañía MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA AVILA & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN y designar a la señora Sandra Yomar Avila Avalos, en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la doctora Nalda Elisa Balseca Lema como liquidadora de la compañía MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA AVILA & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la señora Sandra Yomar Avila Avalos, para el cargo de liquidadora de la compañía MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA AVILA & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirlé todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.



N° TRAMITE: 88908-004-1-18 10/01/18 2.1.6
DOCUMENTO: Nomenclamiento



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

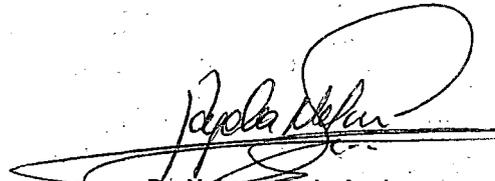
**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011651
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA AVILA & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la Liquidadora en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR a la liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

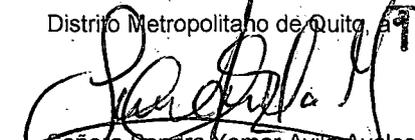
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **14 de diciembre de 2018.**


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA AVILA & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a **18 DIC. 2018**


Señora Sandra Yomar Avila Avalos
LIQUIDADORA
C.C. No. **1725430183**

Ref.995
Exp.157420
Tr. 88908-0041-18
EV

Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil de

FOR NO. 31

1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000

FOR NO. 32